

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro de Fundaciones Asistenciales, bajo el número 28/1.357.

Tercero.—Inscribir en el Registro de Fundaciones el nombramiento de los miembros del Patronato, relacionados en el antecedente de hecho cuarto de la presente Orden, así como su aceptación de cargo.

Cuarto.—Que de esta Orden se den los traslados reglamentarios.

Madrid, 4 de agosto de 2005.—P. D. (O. de 15 de marzo de 2001), la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, María Amparo Valcarce García.

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**15936** *RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/71/2005, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Cuarta), se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por Federación de Servicios públicos UGT, contra el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 14 de septiembre de 2005.—El Secretario General Técnico, Diego Chacón Ortiz.

## MINISTERIO DE CULTURA

**15937** *RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2005, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se conceden las ayudas para actividades musicales, líricas y coreográficas correspondientes al año 2005, convocadas por Resolución de 9 de marzo de 2005.*

La Orden CUL/4411/2004, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 2005), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas del Ministerio de Cultura en régimen de concurrencia competitiva. Por Resolución de esta Dirección General de 9 de marzo de 2005 («Boletín Oficial del Estado» número 73, de 26 de marzo), se convocan las ayudas del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) a la música, la lírica y la danza en sus diferentes modalidades.

Examinadas y valoradas las solicitudes por el órgano instructor y efectuada igualmente la evaluación de las mismas por las Comunidades Autónomas y las Comisiones de Valoración de Música y Danza creadas al efecto, siguiendo los criterios que para cada modalidad se establecen en la citada Resolución de 9 de marzo de 2005, se establece el orden de prelación que se refleja en las actas correspondientes que obran en el procedimiento.

Efectuado el requerimiento a que se refiere el apartado decimocuarto de la resolución mencionada, han acreditado el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social los seleccionados que figuran en los anexos a esta resolución.

Teniendo en cuenta la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la orden y resolución antes citadas,

Esta Dirección General, a propuesta de la Subdirección General de Música y Danza, ha resuelto:

Primero.—Conceder las ayudas que se relacionan por modalidades como anexos a la presente resolución, con cargo a los créditos correspondientes del INAEM, para la realización de las actividades que en los mismos se mencionan y en las cuantías que, asimismo, se señalan.

Segundo.—Desestimar el resto de las solicitudes presentadas.

Notifíquese esta Resolución a los interesados, advirtiéndoles que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9. c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la presente resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante este Instituto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de septiembre de 2005.—El Director General, José Antonio Campos Borrego.

### ANEXO I

#### Concesión de ayudas a programas de apoyo a compañías y grupos de música y lírica para producción y gira por España

Beneficiario	Importe euros
ACTEON, SOCIEDAD COOP CATALANA LTDA.	30.000,00
ADALIL PRODUCCIONS, S. L.	24.000,00
AL AYRE ESPAÑOL CLÁSICOS, S. L.	12.000,00
ALTAIR PRODUCCIONES Y CONTRATACIÓN, S. L.	12.000,00
COMPAÑÍA CARLES SANTOS, S. L.	24.000,00
EUROSCENA, S. L.	15.000,00
GENTILES PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES, S. L.	9.000,00
JANA PRODUCCIONES, S. A.	10.000,00
JUAN BAUTISTA OTERO SENRA (REAL ÓPERA DE CÁMARA).	12.000,00
LICANUS, S. L.	15.000,00
MARIBEL Y LA EXTRAÑA FAMILIA EL MUSICAL, S. L.	50.000,00
MUSIARTE PRODUCCIONES, S. L.	18.000,00
ÓPERA CÓMICA DE MADRID, S. A.	100.000,00
ÓPERA DE CÁMARA DE MADRID, S. L.	15.000,00
ORQUESTA BARROCA DE SEVILLA, S. L.	9.000,00
SPANISH BRAS LUUR METALLS, CB	6.000,00
TRÍO ARBÓS, S. L.	6.000,00
VANIA PRODUCCIONS, S. L. (CUARTETO JAUME VILASECA).	8.000,00
VICJA AMBIENTACIÓN ESCÉNICA, S. L.	105.000,00

### ANEXO II

#### Concesión de ayudas para programas de apoyo a compañías de música y lírica para giras por el extranjero

Beneficiario	Importe euros
ACORDETONAL, S.L	12.000,00
AL AYRE ESPAÑOL CLÁSICOS, S. L.	15.000,00
COMPAÑÍA CARLES SANTOS, S. L.	6.000,00
CONCERT TOUR GESTIONES, S. L. (EL LEBRIJANO).	5.000,00
ELÍAS ARIZCUREN CABEZAS.	25.000,00
HESPERION XXI.	21.000,00
LICANUS, S. L.	7.000,00
NUBENEGRA, S. L. (LUIS DELGADO).	7.000,00
PROYECTO GERHARD JAVIER GÜELL, S. L.	18.000,00
TRÍO ARBÓS, S. L.	6.000,00
TRITÓ, S. L. (ORQUESTA DE CADAQUÉS).	9.000,00
VANIA PRODUCCIONS, S. L.	6.000,00